

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio once (11) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-0223

ACCIONANTE: MARLENY FORERO ARIAS en representación de su hija
DANA JULIETH CAMPO FORERO

ACCIONADO: MEDIMAS EPSS

Teniendo en cuenta lo manifestado por la EPS MEDIMAS, se ordena a la secretaria realizar la notificación ordenada en auto de fecha 12 de febrero del año que avanza, al suplente del Presidente y a su vez Representante Legal Judicial, señor FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con C.C. No.80.066.136. Para lo cual se deberá elaborar la correspondiente acta de notificación.

Igualmente, requiérasele a la incidentante para que indique de manera clara, precisa y determinada, cuál es la conducta omisiva de la EPS accionada.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)